

Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a doña María José Fernández Cuevas la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 16 de abril de 2007, por la que se resuelven definitivamente los expedientes disciplinarios núms. 40/06 y 52/06 (Acumulados), incoado con fecha 24 de abril de 2006 y 5 de junio de 2006 respectivamente.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a de esta publicación.

Asimismo se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo de la menor B.S., nacida el día 10.12.2006 (Expte. SISS: 352-2006-14-000210).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor B.S. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Svitlana Sulimenko, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 8 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge

el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (5/2007).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
D3792835	GARCIA GARCIA FRANCISCO IG.	LISMI
D025680240	DOMINGUEZ CAMPOS CRISTINA	PNC
D010631304	REYES MARTIN Mª TERESA	PNC
D074863515	VILLALOBOS MONTERO VANESA	PNC
D025050471	MARTIN HUERCANO JOSEFA	PNC
D024767703	PENDON SANCHEZ Mª FUENSANTA	PNC
D024784711	GIL FERNANDEZ ANA	PNC
D024751983	CRUZ SANCHEZ DOLORES	PNC
D024837114	MONTE ALVAREZ DOLORES	PNC
D074809769	TOLEDO CARO FRANCISCA	PNC
D024951603	JURADO RIVERO FRANCISCA	PNC
D025292537	DOMINGUEZ GONZALEZ DOLORES	PNC

Málaga, 13 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a don José Luis Fernández Santiso.*

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Fernández Santiso, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 25 de enero de 2007 del menor P.F.Y., expediente núm. 352-98-29-00036, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-14.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el De-

creto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 18 de abril de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-14, relativo al menor A.F.D., a la madre del mismo, doña María Jesús Donoso Gallego, por el que se acuerda:

1. Aprobar régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 18 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra Clave: A6.406.603/2111. «Encauzamiento del arroyo de los Bancales, t.m. de Genalguacil».*

Se somete a Información Pública el Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de los Bancales, clave: A6.406.603/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Genalguacil, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto de construcción es el Encauzamiento de los Bancales, en el t.m. de Genalguacil (Málaga), con el objeto de definir las actuaciones necesarias para interceptar las aguas de escorrentía de las laderas norte de este término municipal y verterlas al arroyo de los Bancales situado al este del casco urbano y al arroyo ubicado al este, en una longitud aproximada de 289 m.

Genalguacil está situado a 525 metros de altitud, en el curso medio del valle del río Genal, en su margen izquierda. Al norte del núcleo urbano se localizan unas laderas con fuertes pendientes que en época de lluvias provocan frecuentes corrimientos de tierras por acción de las aguas de escorrentía. Además este agua de escorrentía no es interceptada en ningún punto de la ladera discurriendo hasta alcanzar el núcleo urbano, provocando graves inundaciones al ser la capacidad de desagüe de la red de drenaje y alcantarillado existente insuficientes.

2. Descripción de las obras.

Al norte del núcleo urbano se localizan unas laderas con fuertes pendientes que en época de lluvias provocan frecuentes corrimientos de tierras por la acción de las aguas de escorrentía.

Se disponen dos cunetones de hormigón armado para la recogida del agua procedente de la ladera ubicada al norte del núcleo urbano, interceptando el flujo antes de alcanzar las viviendas existentes y evitar los desperfectos que se producen en época de lluvia.

Los cunetones tienen una longitud de 119 y 170 metros, con una base de 0,75 m y una altura mínima de 1 m.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE GENALGUACIL						
POLÍGONO	PARCELA Núm.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL TERRENO
			OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPROPIACIÓN	
2	69	MEDINA MACÍAS, MARÍA	239,37	234,41	108,98	CASTAÑAR
2	68/a	RUBIO CARRILLO, ISABEL	133,93	127,06	69,73	CASTAÑAR
2	68/b	RUBIO CARRILLO, ISABEL	149,60	143,25	67,07	PASTOS
3	7	MATEOS SERRANO, MARÍA	405,08	329,72	151,51	OLIVO SECANO
3	8a	RUBIO MATEOS, GONZALO	222,82	168,16	91,49	-
2	9006	AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	26,92	22,70	10,25	CAMINO

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Genalguacil o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, núm. 2, 3.ª planta, 29006 (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Director, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/722/P.A./INC.*

Núm. Expte.: AL/2006/722/P.A./INC.

Interesado: D. Oleksand Lukanovskiy.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/722/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de